

**BASES DEL SORTEO**  
**Tarjeta regalo Rituals - Members julio 2025**

**1. DEFINICIONES**

**Sorteo:** significa el sorteo Tarjeta regalo Rituals - Members julio 2025 que se desarrolla a través de la aplicación Samsung Members (en adelante, la **Aplicación** ), mediante la mecánica de momentos ganadores , organizado por SAMSUNG ELECTRONICS IBERIA, S.A., Sociedad Unipersonal (en adelante, **Samsung** ), bajo los términos y condiciones descritos en estas bases legales (en adelante, las **Bases** ).

**Atención al Cliente:** significa la dirección de correo electrónico de contacto con el servicio de atención al cliente, [seib.members@samsung.com](mailto:seib.members@samsung.com).

**Producto o Productos:** significa todos los dispositivos de la marca Samsung compatibles con la Aplicación.

**Territorio:** significa el ámbito territorial donde se desarrollará el Sorteo, que estará limitado al territorio español.

**2. ORGANIZADOR**

La organización del Sorteo corre a cargo de Samsung, con N.I.F.: A-59308114 y domicilio social en Parque Empresarial Omega, Edificio C, Avenida de la Transición Española número 32, 28108, Alcobendas, Madrid.

**3. PERÍODO DE VIGENCIA**

El periodo de vigencia del Sorteo, durante el cual los participantes, usuarios de un Producto, podrán descargarse la Aplicación (si no la tenían ya descargada), acceder a la misma y hacer clic en el banner del Sorteo y, así, participar en el Sorteo, comienza el 28 de julio de 2025 y finaliza el 3 de agosto de 2025, ambos inclusive.

**4. OBJETO DEL SORTEO**

El objeto del Sorteo es promocionar los dispositivos de la marca Samsung y el uso de la Aplicación, la cual sólo estará disponible para los Productos.

**5. PREMIO**

Los usuarios de los Productos y de la Aplicación que, de acuerdo con estas Bases, resulten ganadores del Sorteo, podrán obtener, cada uno, un (1) código válido por una (1) tarjeta regalo valorada en veinticinco euros (25 ) que podrá canjearse en RITUALS, tanto en establecimientos físicos de RITUALS en España, como en la página web (<https://www.rituals.com/es-es/home>) (en adelante, el **Premio** ).

En cualquier caso, cuando el importe total de la compra sea menor que el importe de la tarjeta regalo, el importe restante se podrá gastar en futuras compras usando la misma tarjeta regalo. Si el importe total de la compra es superior al importe de la tarjeta regalo, se deberá abonar la diferencia por el usuario.

Las tarjetas regalo de Rituals no se pueden devolver, sustituir, recargar ni reembolsar ni canjear por dinero en efectivo (ni siquiera parcialmente), salvo si lo exige la ley. Cualquier reembolso de artículos comprados con una tarjeta regalo digital se acreditará a la misma tarjeta regalo, por lo que se recomienda guardar la tarjeta regalo digital hasta 30 días después de haberla canjeado por completo, ya que será necesaria para realizar cualquier reembolso. Rituals y Samsung no se hacen responsable en caso de pérdida, robo, destrucción o uso no autorizado de las mismas, y no se proporcionará ningún reemplazo en estas circunstancias. Solo válida en España.

El Premio no incluirá ninguna prestación diferente de las establecidas expresamente en este Apartado. En consecuencia, cualquier prestación diferente de las anteriores, correrá a cargo del participante y será su responsabilidad exclusiva.

Para canjear el Premio, el participante deberá acceder a la página web <https://members.inloyalty.es> y validar el código promocional. Una vez que haya introducido el código, éste será validado y se le facilitará por correo electrónico un nuevo código con el que podrá canjear el Premio siguiendo unas instrucciones de ayuda para la compra.

El participante deberá canjear el código obtenido antes del 30 de noviembre de 2025 (inclusive) en conformidad con lo establecido en el apartado 7 de estas Bases.

A efectos aclaratorios, el contenido en <https://members.inloyalty.es> se ofrece por AIR MILES ESPAÑA, S.A., (en adelante **Inloyalty**), y no por Samsung, por lo que cualquier incidencia en relación con la gestión y disfrute de la suscripción del código debe resolverse con esa entidad a través de la dirección de correo electrónico [ayudamembers@inloyalty.es](mailto:ayudamembers@inloyalty.es). El código se disfrutará de conformidad con las condiciones establecidas por Inloyalty, siendo responsabilidad del participante asegurarse de su cumplimiento e idoneidad para sus intereses. El código no será canjeable por dinero y no será acumulable a otros descuentos u ofertas de Inloyalty.

Asimismo, el participante tendrá que respetar las condiciones establecidas por Rituals Cosmetics España S.L. ( **RITUALS** ) (<https://www.rituals.com/es-es/home>) para el disfrute del Premio, siendo responsabilidad del participante asegurarse de su cumplimiento e idoneidad para sus intereses.

Los participantes deben cumplir las condiciones de participación y la mecánica establecidas en estas Bases.

El Premio no será susceptible de cambio, cancelación, alteración o compensación a petición del ganador. Si un participante ganador rechaza un Premio, no se le ofrecerá ninguno alternativo. Los Premios serán personales e intransferibles sin posibilidad de reventa.

Se sortearán un total de sesenta (60) códigos entre todos los participantes en el Sorteo.

## **6. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN**

6.1. Solo podrán participar en el Sorteo, los usuarios de los Productos y de la Aplicación, que actúen en condición de consumidores, sean mayores de 18 años y residan en el Territorio.

6.2. La participación en el Sorteo es gratuita.

6.3. Los usuarios de la Aplicación participarán en el Sorteo cuando, habiéndose descargado la Aplicación (si no la tenían ya descargada) y accediendo a la misma durante el Período de Vigencia del Sorteo, hagan clic en el banner en el que aparece anunciado el Sorteo, que se encuentra en la sección **Ventajas** de la Aplicación.

6.4. Solo se podrá participar en el Sorteo una (1) vez por Producto y por Samsung Account.

6.5. El Sorteo solo será visible a través de la Aplicación y los Productos.

6.6. La identidad de los participantes se podrá comprobar, en su caso, a través de documentos oficiales (D.N.I./N.I.E., pasaporte, carné de conducir, etc.).

6.7. El incumplimiento por cualquier participante de las condiciones establecidas en las Bases supondrá la anulación automática de su participación. Del mismo modo, cualquier declaración falsa, indicios de identidad falsa o fraude ocasionará la descalificación inmediata del participante y, en su caso, la obligación de devolver el Premio si ya le hubiese sido entregado.

6.8. Al hacer clic sobre el banner del Sorteo, se entenderá que el usuario de la Aplicación acepta las Bases. Samsung rechazará cualquier solicitud de participación que no cumpla con las condiciones establecidas en estas Bases.

6.9. Sin limitar en ninguna medida los derechos reconocidos a los consumidores por las disposiciones que resulten aplicables, Samsung no es responsable de la pérdida del Premio o demora en su adquisición por cualquier interrupción, falta temporal de disponibilidad o de continuidad de funcionamiento, problema en la transmisión, pérdida de información, fraude, desperfecto en la red, problema de funcionamiento de software, fallo de acceso, de comunicación o de respuesta o alteración por problemas técnicos así como por cualquier suceso, independientemente de su naturaleza que escapen a su control.

## 7. MECÁNICA DEL SORTEO

7.1. Para participar en el Sorteo, el participante deberá, durante el Periodo de Vigencia del Sorteo, descargarse la Aplicación en el Producto (si no la tenía ya descargada), acceder a la misma y pulsar en el banner que anuncia el Sorteo, el cual se ubicará en la sección Ventajas de la Aplicación. Al hacer clic estarán disponibles estas Bases, y podrá participar en el Sorteo pulsando el botón correspondiente. Al participar en un Sorteo, se le notificará, de forma instantánea, si ha resultado ganador, en cuyo caso se le facilitará un código promocional que deberá validar en <https://members.inlovalty.es/> antes del 30 de noviembre de 2025 (inclusive). Una vez que el participante ganador haya validado el código promocional en la referida página web conforme a lo anterior, se le proporcionará, por correo electrónico a la dirección con la que se haya registrado en la Aplicación, un nuevo código, de la tarjeta regalo, para canjear en <https://www.rituals.com/es-es/home> o tiendas físicas de Rituals en España, junto con las instrucciones necesarias para ello y para el disfrute del Premio.

En el caso de usar la tarjeta regalo en <https://www.rituals.com/es-es/home>, el ganador deberá (i) seleccionar Tarjeta regalo de Rituals como método de pago, (ii) introducir el número y el PIN de la tarjeta regalo y (iii) hacer clic en "APLICAR". El importe de la tarjeta de regalo se descontará del total del pedido.

En el caso de que la tarjeta regalo se use en tienda física de Rituals, deberá imprimirse en tamaño A4 con la máxima calidad de impresión tras su recepción por correo electrónico, utilizando el código de barras que aparecerá al descargar la tarjeta.

7.2. Con carácter previo al Periodo de Vigencia del Sorteo, se ha realizado un sorteo secreto, mediante el método denominado momentos ganadores, que supone la asignación de un total de sesenta (60) posiciones concretas para los ganadores del Sorteo, distribuidas entre todos los participantes en el Sorteo.

La lista de momentos ganadores ha quedado depositada ante el Notario ante el que se depositan, igualmente, estas Bases.

7.3. Si no hay participantes suficientes para alcanzar las posiciones ganadoras, si algún ganador no fuera localizado conforme a lo anterior, si no acepta el Premio, si no tiene derecho al Premio, si hubiera incumplido las presentes Bases o si renuncia al Premio, Samsung se reserva el derecho a optar entre: (i) declarar el Premio desierto o (ii) realizar otro sorteo ante notario entre los participantes efectivos del Sorteo, sin dilaciones indebidas, para asignar el Premio. Asimismo, si por otra causa no se pudiera asignar el Premio conforme a lo establecido en estas Bases, Samsung se reserva el derecho a realizar otro sorteo ante notario, mediante el que se elegirán el mismo número de ganadores y de participantes reserva que los inicialmente previstos en estas Bases, entre todos los participantes efectivos del Sorteo, sin dilaciones indebidas.

7.4. Las posiciones ganadoras o la condición de Premio desierto del Sorteo se publicará en el artículo en el que publican las Ventajas de la Aplicación en el mes siguiente a la celebración del Sorteo.

7.5. No tendrán derecho al Premio los participantes que hayan intervenido en la organización del Sorteo, ni los empleados de Samsung, de cualquiera de sus filiales, de cualquier sociedad que tenga participación en Samsung, de cualquier sociedad vinculada a Samsung, o con terceros que colaboren con Samsung para la organización y gestión del Sorteo, ni sus familiares, ascendientes, descendientes, cónyuges o parejas de hecho.

## **8. ATENCIÓN AL USUARIO**

En caso de producirse cualquier incidencia en el Sorteo, el participante puede dirigirse a Atención al Cliente.

## **9. PROTECCIÓN DE DATOS**

Los datos de carácter personal recabados en el marco del Sorteo serán tratados por Samsung de conformidad con lo dispuesto en la Política de Privacidad de Samsung ubicada en <https://images.samsung.com/is/content/samsung/assets/es/docs/PP-promociones-SESA.pdf>

## **10. DEPÓSITO DE LAS BASES ANTE NOTARIO**

Las Bases del Sorteo están depositadas en el Notario del Ilustre Colegio de Notarios de Madrid, D. Juan Kutz Azqueta, y estarán disponibles en la Aplicación.